# ACONDICIONAMIENTO ENTORNO Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCO ROMANO DE TOLEDO.

# AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

# ACONDICIONAMIENTO ENTORNO Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCO ROMANO DE TOLEDO.

# AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

## INDICE


## DOCUMENTO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA

1. GENERALIDADES
2. ANTECEDENTES HISTORICOS
3. DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL
4. PROPUESTA DE ACTUACION
5. DOCUMENTACION ADMINISTARTIVA
6. PROGRAMA TEMPORAL DE ACTUACION

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA
ANEXO 2. PROYECTO DE SEGURIDAD Y SALUD

## DOCUMENTO 2. MEDICIONES Y PRESUPUESTO

## DOCUMENTO 3. PLIEGO DE CONDICIONES

## DOCUMENTO 4. PLANOS

# ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCO ROMANO DE TOLEDO.

# AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

## MEMORIA DESCRIPTIVA

## 1.- GENERALIDADES

### 1.1. Antecendentes y objeto del proyecto.

Por encargo del Ayuntamiento de Toledo, se redacta el presente PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCO ROMANO DE TOLEDO. El proyecto se redacta por el Arquitecto Municipal J. Ignacio Álvarez Ahedo, habiendo contado con la colaboración de D. Juan Carlos Fenandez Layos, Director de la Escuela Taller del Ayuntamiento de Toledo.

La presente actuación se propone en el entorno del Circo Romano sito en la ciudad de Toledo, y ubicado en la vega de la ciudad al noroeste del casco histórico de la misma, en una zona a la que da su propio nombre.

La presente zona, objeto del presente proyecto, se encuentra declarada como Bien de Interés Cultural, en su categoría de Zona Arqueológica.

El Circo Romano de Toledo ocupa un espacio elevado de la citada vega, en función de las amplias dimensiones con que cuenta, y que ascienden a más de 450 metros de longitud por 100 metros de anchura, estando dispuesto en sentido suroeste-nordeste, entre la Avenidad de Reconquista y el paseo del Cristo de la Vega.

Los restos de la antigua construcción romana, actuales ruinas, se encuentran en terrenos de titularidad pública municipal, correspondientes con un espacio libre de uso público y con un parque ajardinado, a excepción de un pequeño espacio de terreno en el que se mantiene la titularidad del Ministerio de Cultura.

La presente zona se encuentra dentro del suelo clasificado como urbano, dentro de la unidad de actuación UA.25, que se encuentra desarrollado a través de un Plan Especial de Reforma Interior. En este plan se establece la protección aboluta del monumento, permitiendo la recuperación de la totalidad del mismo, de forma que se pueda recuperar en un futuro mediato esta zona para la puesta en valor del monumento, permitiendo su conocimiento y visita.

La zona corresponde con una zona urbana con construcciones residenciales y comerciales, que rodea uno de los circos romanos de mayores dimensiones existentes en España. Sobre esta zona el planeamiento urbanístico especial citado pretende recuperar el importante monumento, que hoy se encuentra en parte enterrado.

La totalidad de la zona objeto de intervención, en el presente proyecto, está calificada en el citado Plan Especial como suelo de dominio público. El Plan Especial está pendiente de desarrollarse dado que no se en encuentra aprobado el proyecto de reparcelación y las obras de urbanización del mismo están pendientes de ejecutarse.

Asimismo en las cercanías, se encuentran restos arqueológicos de las distintas culturas que han poblado Toledo, desde la época romana. En la zona oeste del Circo, coincidente con Cristo de

la Vega, existen restos visigodos, así como diverso enterramientos cristianos, fundamentalmente de época medieval. En la zona este del Circo, en el emplazamiento de la actual policia municipal existen restos judios, así como enterramientos de época cristiana.

El fin de la presente memoria es poder establecer las pautas para poder iniciar la citada recuperación y puesta en valor de este monumento excepcional, a través de un acondicionamiento del entorno del mismo. Dentro de la propuesta se pretende conseguir una mayor zona abierta del Circo Romano de manera que se libere la mayor superficie del mismo, ocupada actualmente por un aparcamiento incontrolado, para poder exponer al público los restos del Circo Romano, todo ello dentro de un acondicionamiento del entorno actual y de una recuperación parcial y selectiva del monumento.

La presente actuación dotará a Toledo de un lugar de gran valor histórico y cultural, revitalizando la zona urbana donde se encuentra, y en las cercanías del Conjunto Monumental. La zona del Circo Romano, que en la actualidad está degradada con construcciones de baja calidad, podrá recuperar un espacio de grandes dimensiones de manera que se pueda obtener la recuperación de casi la mitad de la superficie del monumento, de mnaer que permita sentar las bases para posteriores intervenciones en el monumento tendentes a su recuperación completa.

### 1.2. Declaraciones de Bien de Interés Cultural

**a) Declaración de 1992.**

El Circo Romano de Toledo se encuentra declarado como Bien de Interés Cultural, en su categoría de Zona Arqueológica denominado de la Vega Baja, por Decreto 71/1992 de 28 de abril (DOCM 20.05.1992) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A zona objeto de declaración cuenta con un área de protección que ocupa algo más de seis hectáreas. Dicha declaración incorporaba un plano, que se adjunta a continuación, en el que se puede ver el ámbito de la declaración y su zona de protección.

**Decreto 71/1992, de 28 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de zona arqueológica el yacimiento arqueológico de la Vega Baja en Toledo.**

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del yacimiento arqueológico de la Vega Baja en Toledo, conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Zona Arqueológica.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6, 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos.

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría Zona Arqueológica, el yacimiento arqueológico de la Vega Baja en Toledo, cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 28 de abril de 1992.

JOSE BONO MARTINEZ

EL CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA
JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

EPOCA ROMANA Y VISIGODA.- Hacia mediados del siglo I d.C. estaba ya en construcción en la Vega Baja el circo romano, que hasta fines del s. IV o comienzos del V d.C. confiere a la zona un especial carácter lúdico. Es posible que su construcción se haga al amparo de la existencia en la zona de un lugar de uso público, quizás un mercado de alcance comarcal, que habría surgido en un área suburbana muy propicia, junto a la vía que debería unir Toletum con Augusta Emerita (Mérida), ya desde la primera mitad del s. I d.C. (no se conocen datos sobre la zona de momentos anteriores). En relación con dicho circo han de estar los restos de un edificio, de función no precisable de momento y cuyos restos han sido prácticamente destruidos, situado inmediatamente al NW de su recinto. También están en relación con él los indicios puestos al descubierto por un sondeo arqueológico en el extremo S.

Al E del circo y separado de él posiblemente por la mencionada vía, se han documentado los restos de una zona funeraria, con diversos hallazgos a lo largo del barrio de «los bloques» de la Avda. de la Reconquista. Aunque la necrópolis sólo puede datarse con seguridad en época tardorromana, no hay que descartar su existencia desde momentos anteriores.

También a esa época tardía corresponden los mosaicos de la villa que existiría en la zona de la Fábrica de Armas. La utilización residencial de la Vega, perfectamente justificable por su carácter suburbano, la fertilidad de sus tierras y la proximidad del río, estaría abalada también por los restos de construcciones aparecidos en la sede de la actual Caja Rural.

Es muy posible que ya desde los últimos momentos del Bajo Imperio el área del Cristo de la Vega tuviese un tipo de utilización funeraria. Sobre esa base se asentaría la tradición que situaba allí el martirium de Santa Leocadia y que dio pie a la construcción de la basílica visigoda

consagrada a la santa. En épocas posteriores el edificio y las posibles estructuras a él asociadas fueron objeto de un repetido expolio, que propició la contínua aparición de restos de época visigoda reutilizados a lo largo de toda la Vega.

EPOCA MEDIEVAL.- Una vez asentada la población islámica en Toledo y sus alrededores, comenzó la reutilización de las anteriores estructuras romanas y visigodas. En el caso del área del circo romano y zonas limítrofes, delimitadas respecto a la ciudad por un recinto amurallado, se produjo una doble utilización, por un lado para crear una zona de alfares cerámicos, y por otra como necrópolis.

Los distintos hornos cerámicos del barrio alfarero se colocaron aprovechando las bóvedas del graderío inferior y el podium del circo romano. Gracias a las fuentes históricas y a los diversos centros de estudios cerámicos realizados, las últimas producciones alfareras de los hornos se pueden fechar entre mediados del siglo X y las primeras décadas del siglo XI, aunque su utilización debió continuarse en menor o mayor grado en los siglos siguientes.

De modo paralelo, tal vez antes que los hornos, se comenzó a utilizar la zona de la arena del circo como cementerio para la población musulmana de Toledo. Los individuos eran colocados en posición de cúbito lateral derecho dentro de una estrecha fosa con orientación SW-NE; para la cubierta se utilizaba madera, tejas o ladrillos. La fecha propuesta para el primer momento en la utilización de la necrópolis abarca los siglos IX-XI d.C.

Posteriormente, con la rendición de la ciudad a Alfonso VI, el área del cementerio islámico será ocupado por otro mudéjar que básicamente seguirá la misma orientación que las tumbas anteriores, aunque su tipología variará considerablemente, pasándose primero a los llamados «enterramientos en lucillos» y luego a los de «cubierta plana».

El cementerio judío, la tercera comunidad toledana, se extendería por los solares de la actual Fábrica de Armas, sin una ubicación exacta.

EPOCA MODERNA.- El paso de la época medieval a moderna implica un nuevo cambio de uso para la zona, que deja de tener poco a poco el carácter eminentemente funerario de los siglos precedentes, aún sin perderlo del todo. Además de los aprovechamientos agrícolas comunes a toda la Vega, una serie de edificios singulares de carácter religioso van a tener el mayor protagonismo hasta fines del siglo XVIII.

El más destacado es de época medieval, reanudándose el culto en lo que fue la basílica de Santa Leocadia, que acabará denominándose ermita del Cristo de la Vega y albergaró en su entorno al cementerio de los canónigos.

OBJETO DE LA DECLARACION

Vendría definida por:

- Manzana 16310 parcelas 04, 02 y 03 completas.

- Línea que une el punto A con el punto B:

* Punto A situado a una distancia de 85 m. en dirección N-W desde el vértice de la mañana 17330-parcela 13 formado por la confluencia del paseo del Circo Romano y Avenida Mas Rivero con Cristo de la Vega.

* Punto B situado a una distancia de 100 m. en dirección N-W desde el vértice de la mañana 17330-parcela 03 formado por la confluencia del paseo Circo Romano y la Avenida de Carlos III.

- Manzana 17330 parcelas 02 hasta el límite de la línea A-B y 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13 completas.

- Manzana 19350 parcelas 02 y 03 completas.

- Manzana 21353 parcelas 01, 04, 05 y 06 completas.

- Manzana 20320 completa.

- Manzana 19310 completa.

- Manzana 19308 completa.

- Manzana 17300 completa.

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Una línea paralela al perímetro del objeto de la declaración que dista del mismo 10 metros.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de dicha área y la une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación de su valor histórico.

Todo ello según plano adjunto.

**b) Declaración de 2008.**

En el año 2008 se efectua una segunda declaración de la zona de colindante de la vega baja, que incluye asu vez a la antrerior correspondiente con el Circo Romano de Toledo. De esta forma se declarado como Bien de Interés Cultural, en su categoría de Zona Arqueológica denominado de la ampliación de la Vega Baja, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2008 (DOCM 18.06.2008) de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La nueva zona queda definida en el plan de la siguiente imagen:



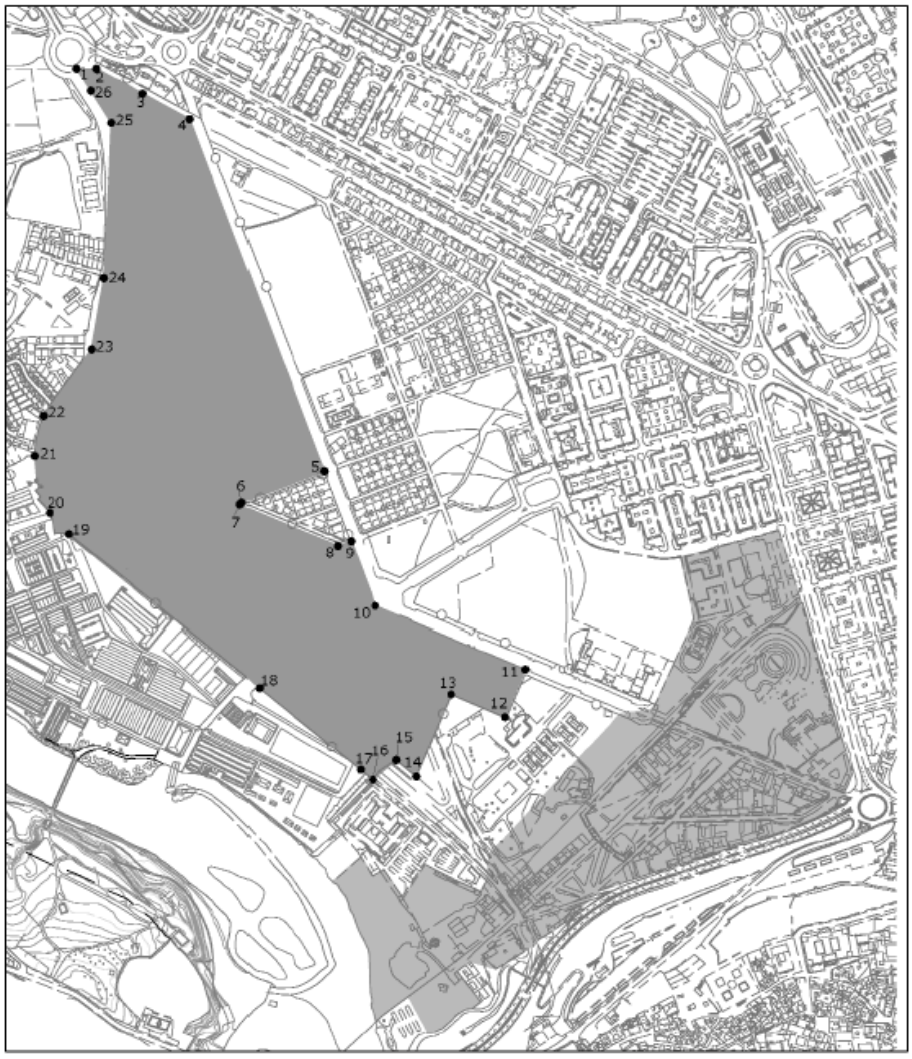


| | | | |
|---|---|---|---|
| DENOMINACIÓN | VEGA BAJA | | |
| OBJETO DECLARADO | | | |
| AMPLIACIÓN DE BIC | | | |
| SITUACIÓN | TOLEDO | ESCALA | 1/7000 |

## 2. ANTECEDENTES HISTORICOS

### 2.1. Breve descripción histórica de la zona.

El área objeto del Proyecto se encuentra situada en la Vega Baja, en un ámbito que se extiende desde el Puente San Martín, Baño de la Cava y la zona actualmente denominada del Cristo de la Vega, hasta el Circo Romano, incluyendo parte del barrio de Santa Teresa.

Las ruinas y monumentos localizados en la zona, así como sus yacimientos arqueológicos, nos permiten establecer las secuencias históricas que en ella se desarrollaron.

La importancia que Toletum mantuvo en época romana, nos lo demuestran los restos que todavía existen y los que conocemos, a través de cronistas e historiadores. Históricamente ha sido apreciada por su posición geográfica en la península y su carácter defensivo.

Su actividad comercial debió de ser intensa, favorecida por las vías que la enlazaban con el resto de la península.

Además, valoraron la riqueza de la vega y la abundancia de las aguas del río Tajo. Su asentamiento en el extrarradio, se convirtió en un lugar muy frecuentado, donde se celebraban juegos situados junto a una de las vías principales, que la enlazaban con Augusta Emérita (Mérida).

Las excavaciones realizadas entre 1982-83 y 1985, han revelado la existencia de la ocupación romana de la zona, a lo largo del siglo I (d.C.) hasta la época Flavia. De momento no se ha localizado ningún tipo de construcción asociado a esta época, pero sí se ha constatado su utilización como espacio abierto dedicado a actividades lúdicas, no solamente restringido al área de las actuales ruinas del circo, sino extendido hasta el actual cementerio del Hospital de la Misericordia.

El Circo Romano está datado por tanto entre mediados del siglo I y los primeros años de la época Flavia, manteniendo su uso como tal, hasta época tardorromana. Fundamentalmente por las campañas de excavación realizadas en los años 1927 y 1929, se han llegado a documentar muchos datos, no sólo de su fecha sino también de su extensión y construcción, pudiéndose realizar un esquema bastante aproximado de cómo fue.

Según la documentación escrita consultada, existieron otros restos de las mismas características, muy próximos a aquél. Fueron atribuidos inicialmente a un Templo en honor de Marte, Venus ó Escalapio, ó en honor de Hércules, y posteriormente en sus dimensiones, se atribuyeron a un Teatro. Dichas ruinas estarían localizadas al noroeste Circo actual y asociadas a éste. La veracidad de estas crónicas ahora es difícilmente demostrable, al encontrarse construido un colegio allí donde supuestamente estuvo ubicado tal templo.

Como aspecto curioso, en otra documentación también se habla de otros restos en la parte occidental del Circo atribuidos a una Naumaquia, si bien, en este caso, el rigor de las interpretaciones es más que dudoso.

La extensión de los romanos por la Vega del río, se prolongó al menos, hasta donde se encuentra actualmente la Fábrica de Armas, donde se han localizado diversos mosaicos pertenecientes, con toda probabilidad, a villa. Existen restos romanos constatados tanto en la actual Consejeria de Ordernación del Territorio, como en la antigua Fárbica de Armas, como en el Vivero existente.

También como construcción romana, está catalogada la fundación del antiguo puente de barcas, hundido en una riada en 1203, y del que nos ha llegado, con posteriores adiciones, su torreón que es el denominado Baño de la Cava.

En el siglo IV se construye en la ribera del Tajo (zona oeste de vega baja y del Circo Romano), una pequeña ermita cristiana para albergar los restos de Santa Leocadia. Posteriormente, en época visigoda año 618, se construye sobre ella la gran Basílica de Santa Leocadia, en donde la importancia y envergadura que adquirió el complejo, la llevaron a ser sede de los Concilios IV, V, VI y XVII. Igualmente fue utilizada como lugar de enterramiento de numerosos obispos, entre ellos San Ildefonso. En 1957 se descubre en unas excavaciones próximas a esta área, el primer credo epigráfico visigodo, y que los estudios relacionan directamente con la basílica. En el año 2002 se ha producido el descubrimiento en restos de ruinas de construcciones visigodas, en el actual edificio de oficinas sito en la calle San Pedro El Verde, lo que pone en duda la situación exacta de las construcciones de los concilios que podían haber ocupado esta zona.

Tras la conquista árabe de la Península Ibérica, Tolaitola se mantuvo también como una de las más importantes metrópolis, en donde convivían las más diversas comunidades.

La basílica todavía se mantuvo, durante una época, hasta que fue destruida. Igualmente sucedió con parte de las ruinas del Circo, motivado por una rebelión contra un califa cordobés.

Durante este período, el Circo mantiene dos tipos de ocupación, una como necrópolis musulmana durante los siglos X y XI, que se entiende a lo largo de toda la zona, aproximándose por el sureste de la Puerta de Bisagra, o por el suroeste de la ermita del Cristo de la Vega. Este uso perdurará durante el período mudéjar a partir del siglo XIII hasta el XV, pero su extensión se reduce al ámbito del Circo.

La segunda ocupación del Circo en período musulmán, corresponde a la reutilización de las estructuras romanas, para la ubicación de hornos cerámicos, creando un barrio alfarero de cierta importancia, ya que sería uno de los lugares destinados a la producción cerámica de los siglos X-XI en toda la Península.

Tras la expulsión de los árabes de la Península, la Basílica de Santa Leocadia es reedificada en el siglo XII, y reformada en el XIII, fecha en la que se construye el ábside mudéjar que, aunque con restauraciones posteriores, ha llegado hasta hoy. La Basílica mantuvo la misma advocación pero con menor magnitud que la que había existido en época visigoda, quedando fuera del recinto el lugar donde según la tradición había sido enterrado San Ildefonso. Ene ste mismo emplazamiento se le construye una capilla independiente de la Basílica, sobre la que se levantará posteriormente, la actual iglesia del cementerio del hospital de la Misericordia.

A principios del siglo XIII, se construye el Puente de San Martín a pocos metros del Baño de la Cava, que es reedificado a finales del siglo XIV, después de su destrucción durante la guerra civil entre Don Pedro I y su hermano Don Enrique II. El puente es objeto, posteriormente, de varias restauraciones a finales del siglo XVII y en 1760, otras similares en la primera mitad del siglo XX y la última en el año 2007.

El conjunto de la iglesia y el cementerio de San Ildefonso, pasan a pertenecer al hospital de la Misericordia, probablemente a finales del siglo XV, donde se realizarían los enterramientos de los acogidos que falleciesen en él.

Durante el siglo XVI, la relevancia y magnitud que había poseído la Basílica de Santa Leocadia en siglos anteriores, va decreciendo, motivado probablemente, por problemas económicos, viéndose privada de parte de sus rentas e iglesias que fueron cedidas al monasterio del

Escorial. Paralelamente a este hecho, en el suroeste del Circo Romano y sobre una pequeña ermita dedicada a San Bartolomé, que había utilizado los frogones para su cimentación, se comienza la construcción del monasterio del mismo nombre, y que sirvió para el asentamiento en Toledo de los Mínimos de San Francisco de Paula. Las obras comienzan en 1562 por el Arquitecto Hernán González, sobre unas trazas iniciadas por Alonso de Covarrubias, y son proseguidas por el también arquitecto Nicolás de Vergara el Mozo. La consecución de dichas obras se encuentra documentada y se sabe que perduraron hasta la segunda mitad del sigo XVII, con la construcción del claustro principal. Sus restos, confundidos con los del Circo, se pueden adivinar hoy en día en la misma ubicación, si bien a un nivel inferior a la rasante actual, en la zona desocupaa de un camping hoy desaparecido.

Ubicado en el hemiciclo del Circo, se construye entre 1576 y 1592, el llamado Brasero de la Vega, destinado a la ejecución de los presos condenados a pena de muerte. Adosado a él se encontraba la capilla ó humilladero de los Monteros. Ambos son citados en distintos documentos escritos, e incluso aparece en el plano del Greco. La segunda construcción se desconoce cuando desaparece, pero con toda probabilidad debió de ser posterior a la demolición del Brasero en 1813.

En 1716, Carlos III plantea una Fábrica de Armas que es encargada a su principal Arquitecto Francisco Sabatini, revitalizando de esta forma, la tradición de industria armera que ya tenía la ciudad. El lugar elegido es en la ribera derecha del río Tajo, a continuación del recinto de la antigua Basílica de Santa Leocadia. El deterioro de esta última, durante este tiempo, es progresivo y en 1770 se recompuso y adornó. Con la guerra de la Independencia, tanto el monasterio de San Bartolomé como la Basílica (ó lo que quedase de ella), fueron destruidos. Lo que quedó del maltrecho monasterio fue insuficiente para su reconstrucción, y en 1845 las autoridades ordenan la demolición de los restos, utilizándose estos materiales para la reparación del Convento de la Merced.

La Basílica corre mejor suerte, y es reedificada, en parte, en 1816, conservando el ábside central que había permanecido en pie, habilitándose como ermita del Cristo de la Vega en 1826. Más tarde, en 1845 se construyen los dos recintos que existen actualmente a ambos lados del acceso, para enterramientos cardenalicios.

Es aproximadamente también en esta época, cuando se reedifica la capilla hoy existeten en el cementerio del Hospital de la Misericordia, y se ha constatado un gran número de entrerramientos en estos años, colocados sobre el cementerio medieval, y descubiertos en la última década.

Toda esta zona se urbaniza, mínimamente, en 1847, con la plantación de diversos árboles, algunos de los cuales todavía se pueden obsrvar. Es muy intersante contemplar el plano de Reinoso de 1882, en que se pueden observar esta zona con las calles, sus denominaciones y los restos de esta época. Así la actual avenidad de Carlos III se denominaba de Camino a la Fábrica de Armas y contaba con la lineación de olmos citada. Esta también figura en el Paseo de Vega Baja, que ocupaba la actual calle del Circo Romano. En este palno se denomina al Circo como Máximo de los Romanos, y se identifican todas las construcciones ya comentadas.

En esta época, y más concretamente en el año 1865, se celebra una feria de ganado en el propio Circo. De esta época son las vías que cruzan la zona, y que se pueden ver en el plano ya comentado.

A comienzos del XX, surgen a lo largo de éste, diversas construcciones de carácter hostelero, localizadas delante de la única entrada al oeste del Circo, que se han conservado. Aparece también, un pequeño barrio asentado sobre los terrenos situados entre los restos del Circo y el inicio de los taludes del cerro de Toledo, y que hoy conformen dos manzanas consolidadas. Un

poco más tarde, se inaugura un parque plantado sobre los restos del hemiciclo romano, del cual se conservan bastantes árboles actualmente muchos de los cuales son uno de los problemas existente sen el monumento.

Es en esta época cuando se consolida también el asfaltado de la ahora denominada Avenida de Carlos III, provininiente del antiguo camino a la Fábrica de Armas y que atravesaba el circo, y que se conforma como cierre del parque.

En 1975 se construye una carretera de circunvalación de Toledo, que se ubica bajo la muralla del cerro del casco histórico, para atravesar el río mediante un nuevo puente aguas abajao del de San Martín, aislando la vega baja del peñón toledano. De esta forma el conitnuo existente entre estas dos zonas monumetales queda separado y se independizan en su conformación y ordenación futuras. El planeamiento general de la ciudad mantiene estas dos zonas separadas las cuales se deben desarrollar detalladamente de forma independiente. Desde esta fecha el planeamiento permitió la paralización del desarrollo urbanístico iniciado en el entorno del Circo Romano, permitiendo únicamente la coservación de las dos manzanas consolidades ya citadas.

Posteriormente se iniciaron la redacción de distintos planeamientos especiales de esta zona, varios de los cuales no llegaron a fructificar por problemas de distinto tipo, y ante la inviabilidad económica de las propuestas de los mismos. Únicamente se ha podido conseguir recientemente la aprobación del correspondiente Plan Especial de Reforma Interior ya citado que está a la espera de su desarrollo.

### 2.2. Planos históricos.

A continuación se hace una descripción de la zona tal y como se recoge en los distintos planos históricos existentes en el Archivo Municipal de Toledo.

Plano 1765. Fuente Archivo Municipal de Toledo

Plano 1775. Fuente Archivo Municipal de Toledo

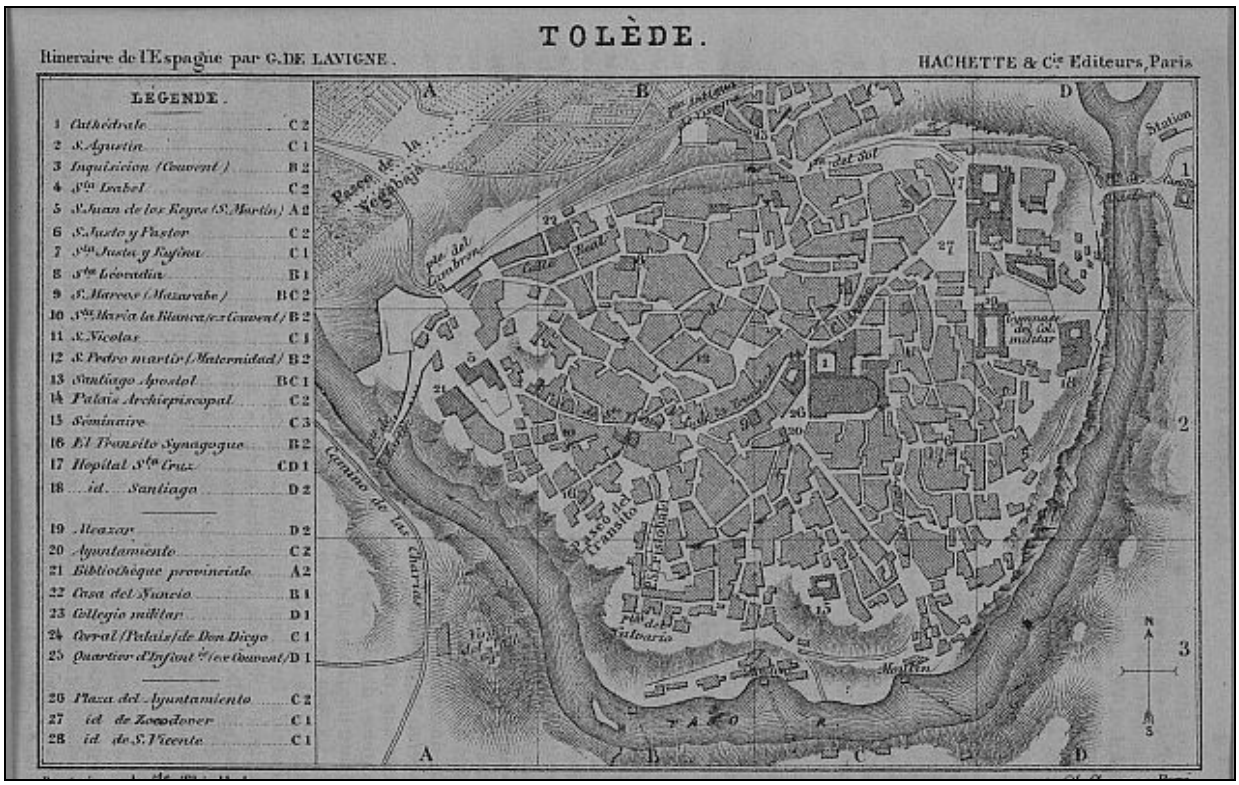


Plano 1880. Fuente Archivo Municipal de Toledo

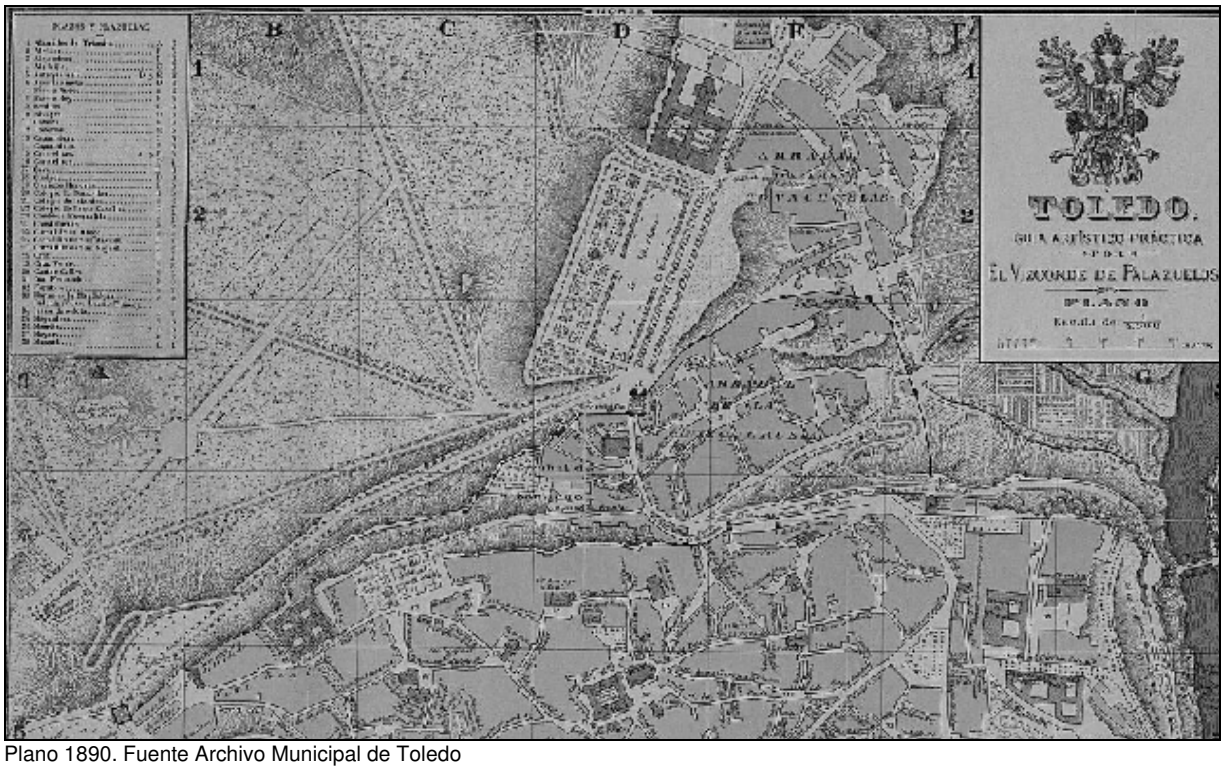


Plano 1890. Fuente Archivo Municipal de Toledo

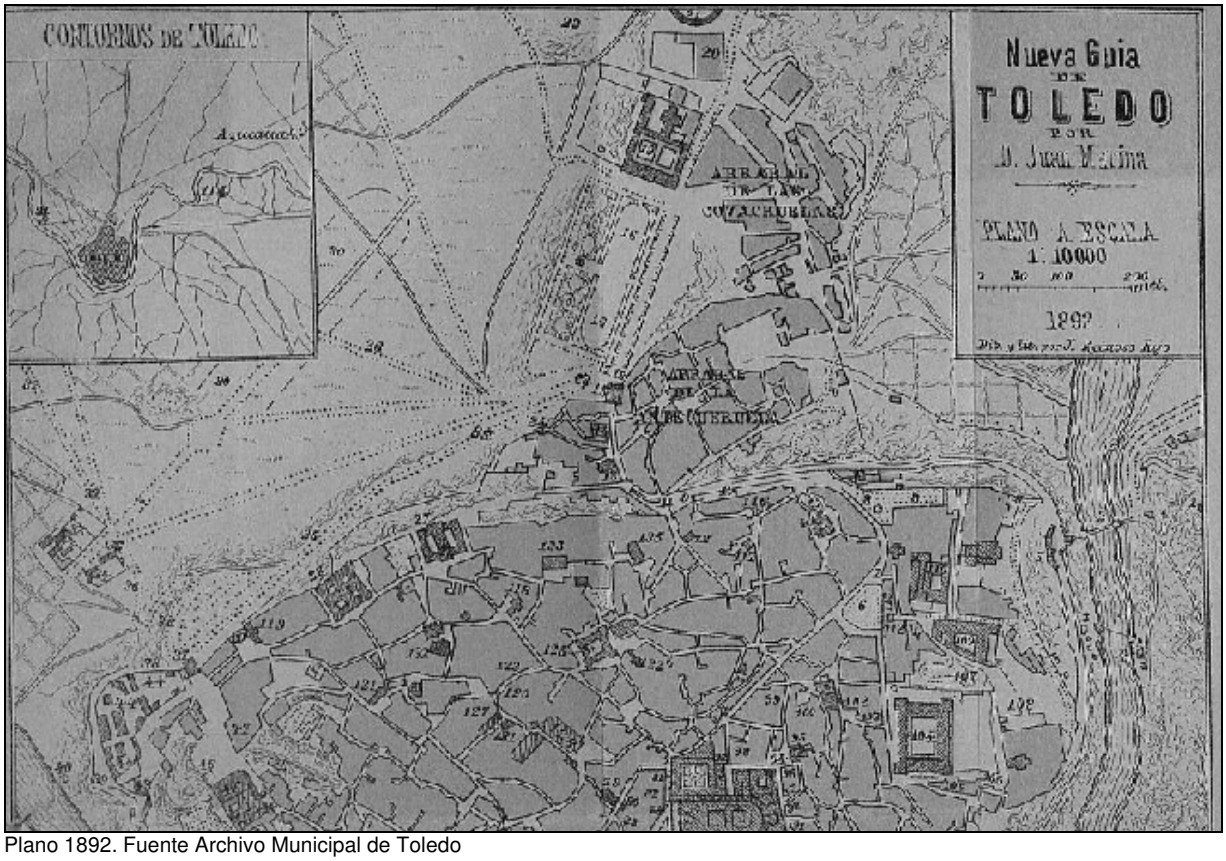


Plano 1892. Fuente Archivo Municipal de Toledo

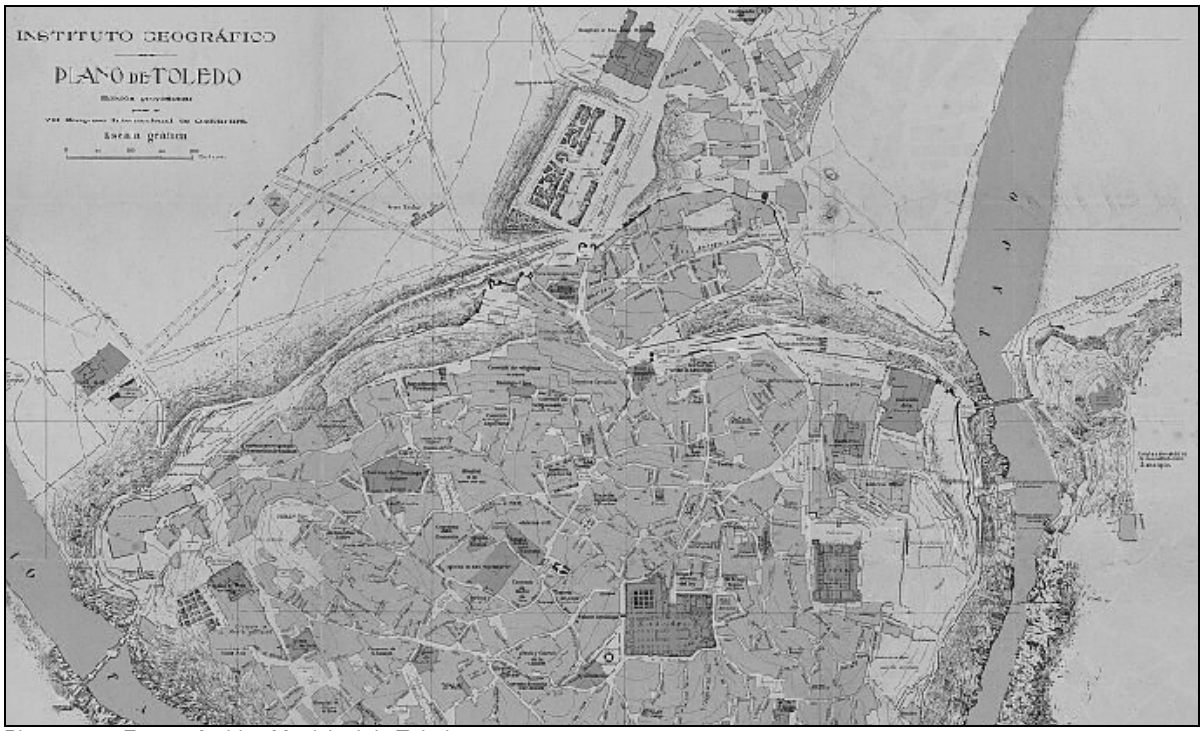


Plano 1924. Fuente Archivo Municipal de Toledo

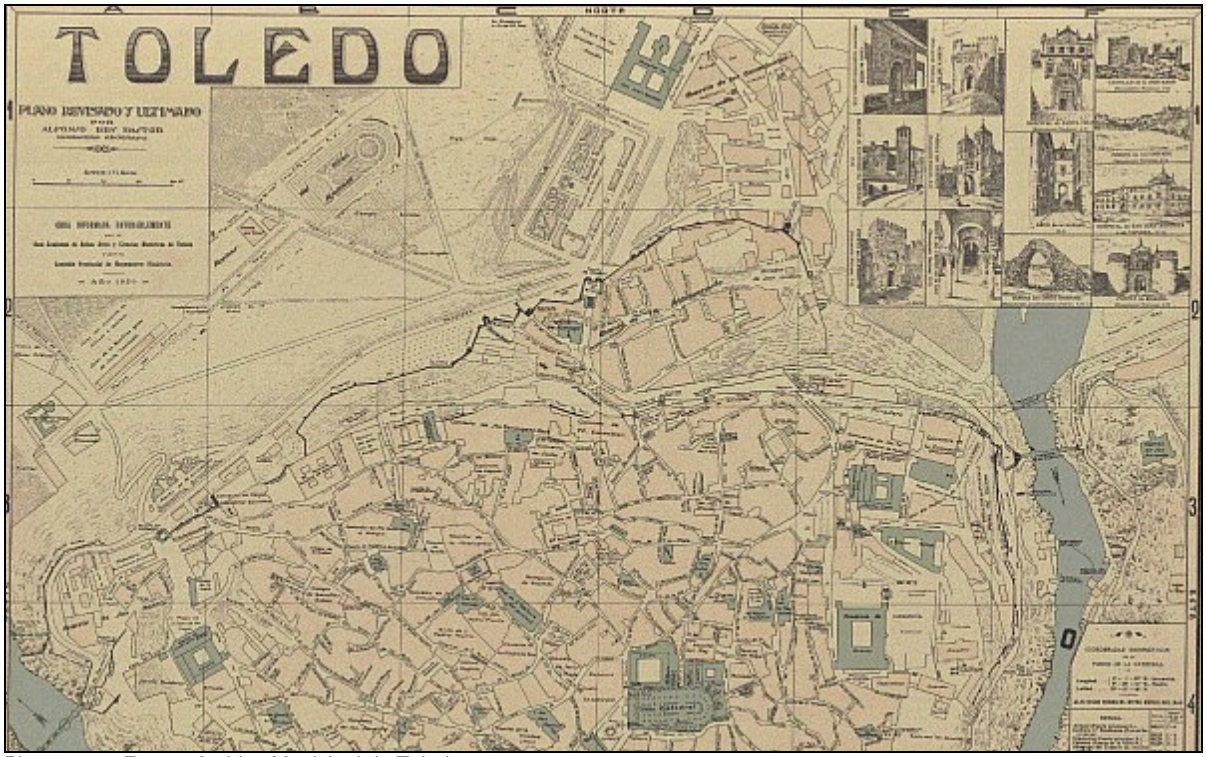


Plano 1926. Fuente Archivo Municipal de Toledo

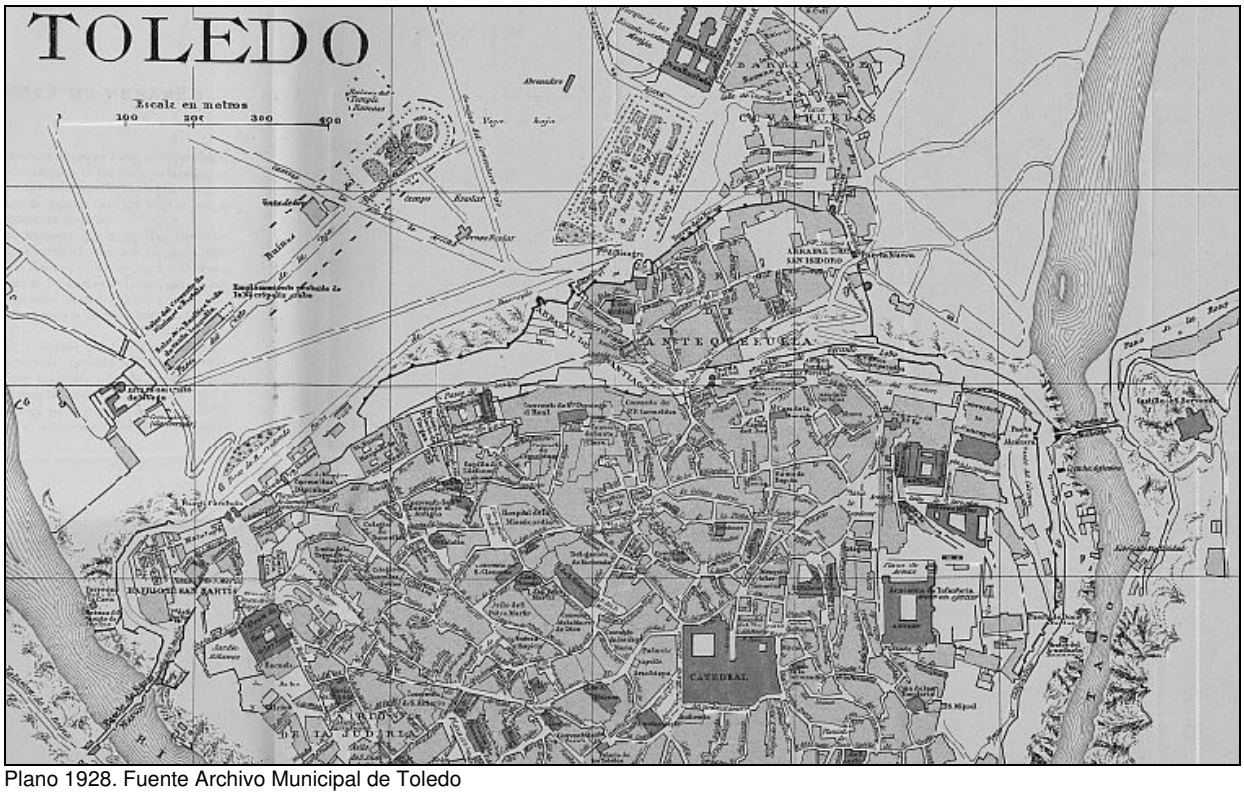


Plano 1928. Fuente Archivo Municipal de Toledo

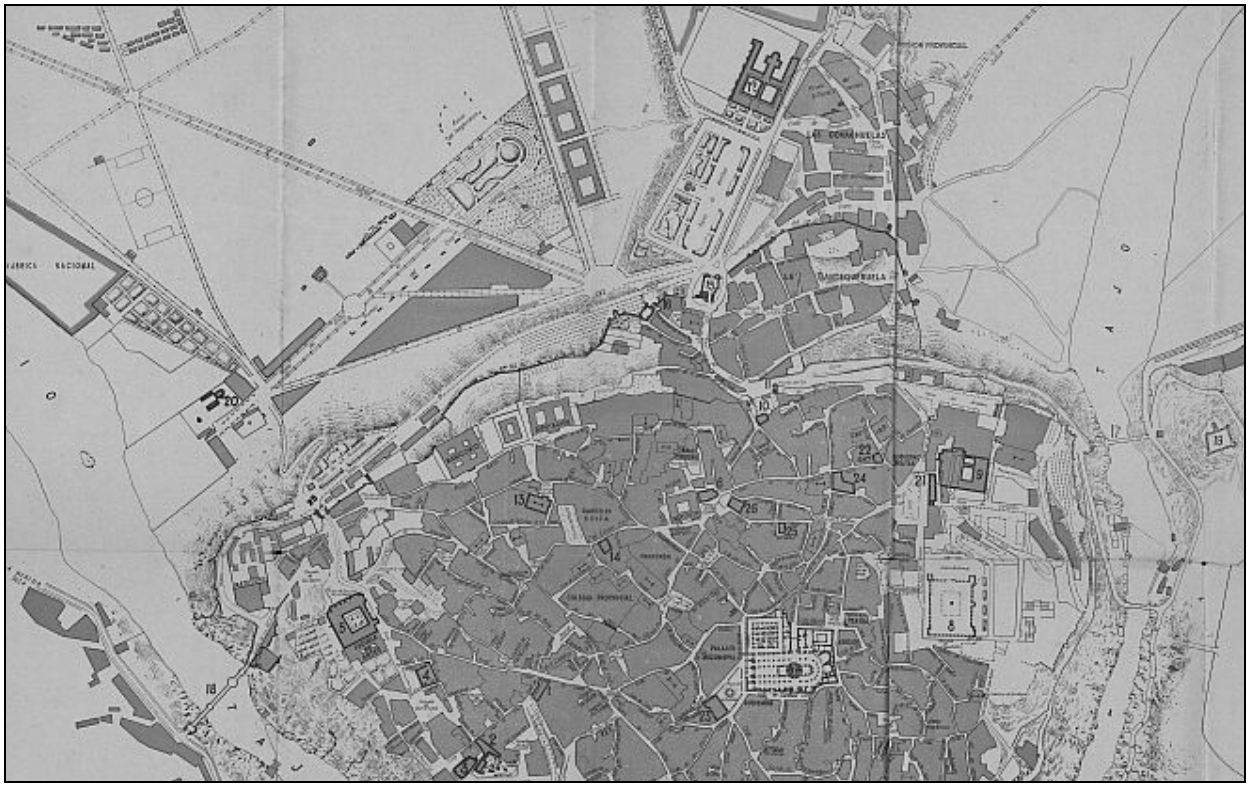

Plano 1950. Fuente Archivo Municipal de Toledo

## 3.- DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL

Entre los años 1997 y 2000 se realizaron diversas actuaciones en el Circo Romano de Toledo, como consecuencia de las acciones llevadas a acabo por el Excmo. Ayuntamiento de Toledo, a través del Plan Operativo de Medio Ambiente Local (POMAL), a través de una financiación del Estado y por el propio Ayuntamiento.

En tal momento se efectuó una actuación que supuso una inversión de cerca de ochenta millones de pesetas y que condujo a iniciar las labores de recuperación del Circo Romano de Toledo, abandonadas hasta tal momento.

En dicho momento se analizó la necesidad de iniciar la recuperación conjunta del Circo Romano a través de las siguientes acciones:

- *Limpieza general del entorno.* Se procedió a la limpieza general de todo el entorno del Circo, con la supresión de arbustos de todo tipo en las mismas ruinas y en el entorno cercano.
- *Cerramiento parcial del recinto.* Con la incorporación de una reja permeable, situada en la zona este del monumento, entre la calle Carlos III y la Avenida de Reconquista, que permite la contemplación del monumento, y preserva el mismo gracias a la existencia de accesos controlados.
- *Excavaciones arqueológicas.* Se realizó un programa de excavaciones arqueológicas, sisemático y prolijo, que permitió continuar el estudio, en un porcentaje muy elevado de la zona del hemiciclo. Asimismo se puso en valor dicversos restos del mounumento, y enterramioentos de distintas épocas. Supuso el incio de la recuperación de los restos del monumento, en esta zona este del mismo.
- *Actuación en jardinería y protección de raices.* Tras la supresión de los arbustos se procedió a eliminar parte del arbolado del hemiciclo, que se encontraba en mal estado y que estabe destruyendo parte de las ruinas al enraizar en ellas. Existe un documento detalado de este arbolado, y del estado anterior y posterior de la actuación. Se realizó asimismo una protección en profundidad del monumento en su cara exterior para impedir que se vuelva a enraizar en el mismo. Se concluyó con un tratamiento adecuado al resto del arbolado y arbustos existentes.
- *Control acceso.* Demoliendo parte de las construcciones existentes y acondicionando una pequeña edificación situada junto a la piscina y que puede servir de espacio para control del parque.
- *Creación de una Zona infantil.* Creando un espacio estancial infantil en la zona más alejada y más soleada de la zona, situada al noroeste del Circo Romano, y cercana al colegio cercano. En esta zona se ha ubicado mobiliario con juegos infantiles y zonas de recreo.
- *Mobiliario urbano.* Dotar al conjunto del mobiliario urbano adecuado, a través de la inclusión de bancos, papeleras, iluminación y balizaje. Asimismo se incluirán elementos que expliquen con gráficos y textos la historia del Circo.

Como consecuencia de las obras llevadas a cabo se pudo contar con una documentación de gran valor para conocer aún mejor la historia del monumento y permitir su recuperación.

En estas actuaciones se realizó una campaña de excavaciones arqueológicas de gran interés en el transcurso de la cual se conoció la estratigrafia del entorno del monumento, así como apareció un número muy elevado de enterramientos (269 documentados) de distinta época y factura (de losa simple, de lucillos, en fosa). Los trabajos arqueológicos contaron con la presencia de seis arqueólogos mientras duraron las presentes obras.

Todos estos enterramientos corresponden con la necrópolis medieval, que abarcan un amplio periodo de tiempo. Las primeras tumbas islámicas datan de los siglos VIII al XI. Posteriormente se encuentran las tumbas de cubierta plana o de lucillo del periodo medieval siguiente, entre los siglos XIII y XV. Las últimas tumbas más sencillas datan del siglo XVI.

En esas excavaciones no se llegó a los niveles de la época romana en el nivel del Circo salvo en la conexión con las estructuras que se han quedado vistas actualmente.

Paralelamente se conseguió que el espacio que ocupaba el Circo volviera a ser un lugar de estancia, debido a la limpieza general que se fectuó, así como a los trabajos de saneamiento de las ruinas entre las que se resolvió la existencia de raices que ponían en peligro el monumento. El recinto se cerró con un vallado que protege asimismo el entorno del mismo.

Lógicamente esta actuación se circunscribió unicamente a un tercio de la superficie total del Circo Romano, entre la calle Carlos III y la Avenida de la Reconquista, no pudiéndose acometer el resto del monumento, ni se pudo llevar acabo la puesta en valor del mismo de forma que se creara la estructira global para poder ser un lugar de visita continuo.

Esta primera actuación supuso el inicio de lo que se pretende ejecutar en la actualidad que consiste en la recuperación definitiva del Circo Romano de Toledo su puesta en valor.

## 4.- PROPUESTA DE ACTUACION

Del estudio de la zona, a través de la nueva situación urbanística fruto de la propuesta de ordenación definida en el planeamiento especial, aprobado, se deduce la necesidad de recuperar las dimensiones del Monumento, si bien esta recuperación puede ser larga, debido a la dificultad de gestión de la zona.

Hay que recordar que el Circo tiene una longitud de 450 metros, y una anchura de 100 metros, lo que proporciona una superficie neta de cuatro hectáreas y media, que unida a los espacios contiguos y de protección del monumento da idea de la magnitud del monumento, ya que afecta a una zona de más de seis hectáreas. Es eviente que se trata del monumento más grande de la ciudad de Toledo, y todavía es uno de los más desconocidos.

El fin que se debe perseguir es volver a dar al monumento su dimensión real y que se pueda contemplar en su totalidad. Ería muy interesante conseguir dotar a Toledo de la grandiosidad de su Circo Romano, siempre que se puedan recuperar sus dimensiones.

Para ello, es preciso efectuar varias acciones, que deben ser tenidas en cuenta para llevar a cabo la recuperación del monumento. Estas actuaciones, que son las que se proponen en el presente proyecto, se resumen en las siguientes:

a) Actuación arqueológica.
b) Consolidación y conservación de las ruinas.
c) Cerramiento del espacio central del Circo Romano, entre la calle Carlos III y la Avda de Mas del Rivero.
d) Puesta en valor del monumento con la recuperación del entorno del mismo.

Todas estas propuestas se plantean sobre la base de tres principios básicos de actuación, que corresponden con los siguientes:

- aspectos históricos y culturales
- aspectos medioambientales
- aspectos urbanísticos y sociológicos

Los primeros son evidentes en la presente actuación en función de la calidad del monumento y de su condición de Bien de Interes Cultural. Los segundos corresponden a la necesidad de establecer una corelación entre el nuevo espacio y el medio urbano en el que se inserta de forma que pervivan las condiciones de espacio abierto lo que permita su utilización actual, mejorandola evidentemente. Este aspecto se relaciona con el tercer aspecto en el que la recuperación del Circo se acomoda a la nueva ordenación urbanística de la zona, y a la utilización final del monumento como valor patrimonial en uso por toda la colectividad, suprimiendo el uso de aparcamiento incontrolado actual.

Desde un punto de vista medioambiental, se obtendrá la recuperación de un espacio libre con zonas ajardinadas, y la desaparición de parte de la circulación rodada, que degrada la presente zona. En este sentido se propone la supresión del tramo del paseo de los canónigos que pasa por encima del monumento. Esta calle se resolverá de forma que salga a la calle Carlos III pavimentandose la zona anterior de las construcciones de la manana consolidada actual.

De esta forma se liberaliza un espacio muy amplio del propio Circo al suprimir el aparcamiento incontrolado, consiguiendo un espacio central que permite su contemplación y utilización. De esta forma se podrá conseguir tener una perspectiva mejor de las dimensiones reales del monumento. En esta zona se efectuará un tratamiento selectivo del arbolado y de los arbustos actuales, sin que se efectúen nuevas plantaciones. Este espacio se acondicionará con un tratamiento de arena para nivelar las rasantes, pero sin crear ninguna zona pavimentada.

A los pies del Circo, y debidamente separado de él, se prevé la ordenación de un espacio que permita un aparcamiento controlado de menor dimensión, y con una capacidad inferior a 100 plazas. Esta zona se ejecutará con un acabado ecológico terrizo a través de un material que permita la consolidación de tierras sedientarias y metamórifcas que corresponden con los áridos propios del lugar.

Se propone un pavimento natural continuo, como resultado de la estabilización de suelos, a partir de un ligante, y reactivos básicos. Este material permite la estabilización e impermeabilización parcial el suelo dando una compactación al terreno. Este material permite la movilidad para un aparcamiento al contar con una mayor resistencia que el suelo actual, evitando los problemas derivados de la lluvia y heladas (agujeros, charcos, etc), al tiempo que le da una alta durabilidad dentro de un mantenimiento normal.

En el proyecto se propone asimismo convertir todo el espacio que se crea en un nexo de unión entre el barrio de Reconquista-Santa Teresa y el del Circo Romano, sirviendo de punto de encuentro de ambos. La ordenación que se propone, preserva la vegetación a través de un estudio de los espacios existentes y del tratamiento de los mismos, siempre en concordancia con los restos monumentales y sin que se alteren éstos con nuevas plantaciones. En las zonas de acceso, se realizará un terciado de los elementos enfermos y muertos con excavación de tocones y restos vegetales.

Desde un punto de vista urbanístico, la realización de la presente obra supone el inicio de las actuaciones de ordenación de la zona a través de un equipamiento cultural, en el que existen asimismo aspectos de ocio o recreativos. A través de ello, se puede conseguir reactivar la iniciativa privada en la zona, que se encuentra muy condicionada en la zona.

Los aspectos históricos y culturales, unidos con los componentes de carácter arqueológico, son evidentes, toda vez que nos encontramos con el elemento arqueológico más importante de la ciudad, y a la vez uno de los más desconocidos. Con la presente actuación se podrán continuar las excavaciones arqueológicas, de la última década, que permitirán ampliar el conocimiento de del Circo Romano de Toledo y de las distintas culturas que se superponen en él. De igual forma, se pondrá en valor la zona a través de permitir su contemplación de una forma ordenada y con carácter docente y formativo.

## A. ACTUACION ARQUEOLÓGICA

Las excavaciones arqueológicas se deben llevar a cabo en dos zonas distintas, correspondientes con el perímetro actual (entre Carlos III y Reconquista) y, sobre todo, en las nuevas zonas del monumento situadas al oeste de la calle Carlos II, entre esta y la de Mas del Rivero. Estas excavaciones contemplan las distintas áreas de excavación y los sondeos estratigráficos correspondientes en la zona central y sur del monumento, así como el control en relación con la urbanización del entorno y el cerramiento del monumento.

Para ello en primer lugar se debe identificar, el perímetro real del monumento en la zona sur para poder definir su espacio interior y su traza. De esta forma se tendrá la certeza suficiente para poder trabajar adecuadamente. Para ello se propone definir un primer perímetro ideal que describa el área citada anteriormente, para poder realizar el cerramiento del mismo. No obstante, y dado que en la zona existen todavía elementos constructivos (cuya demolición o traslado debe competer al desarrollo urbanístico, por lo que no es objeto de esta actuación) se debe reducir los elementos a establecer zonas de trabajo con el vallado de diversas zonas, en las que sea posible realizar las excavaciones arqueológicas correspondientes.

Las zonas a vallar y proteger se describen en el plano correspondiente de la presente memoria, de forma que este espacio acotado permita la realización de los correspondientes sondeos, catas y excavaciones arqueológicas, que permitan el estudio y análisis de los restos de estas zonas permitiendo el conocimiento específico de las mismas. Se da la circunstancia que en este espacio central no no se han efectuado con anterioridad ningún estudio por lo que será la primera vez que se pueda valorar el monumento en esta zona.

En esta zona sur se deberán efectuar las excavaciones arqueológicas necesarias para poder identificar la estratigrafía de la zona y defnir los posibles restos del monumento. Es especialmente importante la comprobación de los nievles de asetamiento de las estcruturas de esta zona, así como del posible nivel de la arena del circo, y refrenciarlos con los niveles conocidos en la zona oeste del monumento.

Asimismo se considera necesario vallar la zona de las cárceres en el extremo oeste del monumento, con el fin de que puedena ser visibles, una vez que se hayan podido excavar de nuevo y, en su caso tras las protecciones adecuadas. Esta actuación se llevará de acuerdo con las indicaciones de la Consejería de Educación y Cultura, y con el control arqueológico correspondiente.

Dentro de esas nuevas zonas se considera prioritario ubicar el arco existente en el terreno propiedad del Ministerio de Cultura, en la zona noroeste del Circo. No obstante el prsente proyecto no establece, en principio, nada al respecto

Estas nuevas zonas quedarán relacionadas con la actual de forma que se puede comprender el monumento como un conjunto global y visitable en su totalidad. Para ello se establecerá una única base cartográfica del monumento que quede referenciado compleamente, para su medición completa y definición de trazado y niveles.

## B. CONSOLIDACIÓN Y CONSERVACION DE LAS RUINAS

Los criterios básicos de consolidación y conservación se asientan en tres principios:

- Respeto a la integridad estética del monumento, evitando enmascaramientos o añadidos injustificados o miméticos.
- Reposición de elementos sustentantes básicos en el caso de peligro del monumento.
- Los materiales y técnicas a emplear serán diferentes a los utilizados originalmente, estando ya experimentados y debiendo cumpliendo la condición de ser reversibles, estables e inertes.

En este caso se debe proceder a la consolidación de parte de las ruinas actuales del monumento. Estas estan en malas condiciones debido a las inclemencias del tiempo y la situación de ruinas sin utilización posible. Estas operaciones se realizarán de manera parcial ya que las elevadas dimensiones del monumento y las limitaciones presupuestarias impiden efectuar una restauración completa, y se dividirán en las siguientes:

- Consolidación estructural: estabilidad de las ruinas.
- Consolidación de materiales: revisión de grietas.
- Ensayos previos.
- Tratamientos superficiales de las ruinas.

Estas estructuras del monumento se encuentran en la actualidad en distintos estados. Existen algunas en las que la estabilidad está garantizada, por lo que únicamente se debería realizar un tratamiento superficial de las fábricas del monumento, que se recogen en el apartado siguiente.

Otras estructuras tienen problemas de sustentación debido a las nulas condiciones de conservación que ha tenido a lo largo de los años, así como a la presencia de vegetación que han producido numerosas grietas. De igual forma el mal uso que ha recibido el monumento ha motivado la presencia de elementos sueltos desprendidos del muismos.

Para ello se propone la consolidación de parte de las estructuras actuales de forma que se asegure su sustentación. Se propone la creación de unos elementos no vistos que permitan y aseguren dicha estabilidad. Estos elementos nunca deben alterar la estructura de las ruinas debiendo estar sobrepuestos, a la misma y de forma oculta de manera que prime en todo momento la ruina.

Se ha estudiado la conveniencia de colocar elementos de madera que permitan tal fin, de forma que conformen cajas que una vez recortadas con las propias estructuras aseguren su apoyo, adecuandose a las formas de cada elemento de las ruinas, por lo que se deberá dar una solución para cada caso. La solución es similar a las tierras armadas en las que se recogen las arenas con elementos neutros de madera en los bordes, si bien su desarrollo se deberá concretar con la ejecución correspondiente.

Como consecuencia del estudio histórico y arqueológico se deberá analizar la posibilidad de colocar los elementos desprendidos en su lugar. Los posibles anclajes de piezas se realizarán con varillas de acero inoxidable y resinas epoxídicas, empleando morteros de cal y arena y, en el caso de relleno de grietas, con lechadas de yeso.

Como consecuencia de los criterios básicos citados en el apartado anterior y de las características de las ruinas existentes, se debe tener especial cuidado en los trabajos de conservación del monumento. Lógicamente esta fase se deberá concluir con la conservación de las estructuras y con los tratamientos de control de la vegetación y de las raices o elementos enfermos y dañinos para el monumento.

Los elementos de las estructuras del Circo Romano están compuestos básicamente por un material homogéneo conocido como *opus caementicium,* así com o por algunos elementos de canteria en pieas de granito.

El estado de conservación del mismo es deficiente para un Bien de Interés Cultural que debe prolongarse en el tiempo. Los indicadores de alteración denotan el paso del tiempo bajo condiciones adversas sin que se haya llevado una conservación consecuente con el valor del monumento. Los factores de alteración son de distinto tipo, existiendo, por tanto, factores de carácter térmico, hidráulico, contaminación, guerras, vibraciones meánicas, biológicos, botánicos, y de uso.

Se observan en la actualidad depósitos superficiales de polvo, humos, contaminantes, detritus y nidos de animales, con las correspondientes eflorescencias y subeflorescencias. Asimismo se observa pérdidad de material con glopes, quenmaduras yerosiones diversas físicas y químicas. La composición de los materiales denota disgregación, falta de cohesión y pesenecia de algas, hongos y microorganismos.

Como propuesta de tratamiento de las presentes estructuras se propone actuar frente a los distintos tipos de causas citadas, si bien con carácter previo se deben efectuar diversos estudios y análisis, para posteriormente realizar las acciones de limpieza y de consolidación posterior.

En primer lugar se deben efectuar los siguientes estudios previos:

- Análisis de morteros.
- Ensayos de consolidación y compactación de mortero y argamasas.
- Ensayos dendrocronológicos o de carbono.
- Levantamiento fotogramétrico.

Las labores de conservación se iniciarán con la limpieza de la suciedad superficial y la protección de las zonas delicadas. La limpieza se realizará con la eliminación de los elementos añadidos o de relleno extraños de la propia obra. Asimismo se realizará la eliminación de los restos orgánicos y de la biocostra

Como consecuencia de los resultados de los análisis citados se conocerá el resto de limpiezas que se debe realizar y el tipo de productos a emplear, así como establecimiento de los procedimientos inhibidores o de desalinización necesarios.

La consolidación propiamente dicha se realizará con la imprigmación, inyección o compactación que resulte adecuada en función de los citados análisis. En su caso se deberá reintegrar la materia disgregada con morteros de tercera generación o epoxídicos realizados con polvo del mismo material pétreo del monumento. Los posibles anclajes de piezas se realizarán con varillas de acero inoxidable y resinas epoxídicas.

Por último se podrá estudiar la necesidad de efectuar un tratamiento de hidrofugación a base de oligoxilosanos de bajo peso molecular, si como resultado del análisis de los morteros se ve esta solución como la más adecuada.

Lógicamente estas labores de consolidación se realizarán por restauradores especialistas.

## C. CERRAMIENTO DEL ESPACIO CENTRAL DEL CIRCO ROMANO

Se propone la colocación de un vallado del espacio central del Circo Romano, entre la calle Carlos III y la Avda de Mas del Rivero. Para ello, con carécter previo, se deben efectuar las

siguientes acciones:

- Demolición del tramo del Paseo de los Canónigos situado encima del Circo.
- Pavimentación de la continuación del paseo anterior desde el extremo hasta la avenida de Carlos III, en un vial peatonal.
- Acondicionamiento del espacio central con retirada de arbustos y arboles en mal estado, limpieza general, y aporte de acabado final tierras.

El vallado a colocar corresponde con un modelo realizado con rollizos de madera, formando paneles de dos metros de longitud aproximada. Estos constarán de dos montantes verticales de madera de 12 centímetros de lado, colocado sobre dos piezas, también de madera pero con acabado metálico, hincadas en el terreno, y con montantes verticales y dos transversales formando una cruz de san andrés.

Se prevé una madera de pino silvestre nacional debidamente tratada en un autoclave, y con una imprigmación a bases de sales hidrosolubles, libres de cormo y arsénico.

Este vallado pemitiorá liberar el mayor espacio posible del circo romano, al tiempo que pemitirá continuar con las distintas excavaciones arqueológica sen la zona, minetras duren las propias obras o en sucesivas campañas a realizar dada la potencia del yacimiento.

Esta zona interior será accesible desde distintos lugares del vallado anterior, en los que se interrumpirá el vallado. La totalidad de la zona se tratrar reduciendo las pendientes de la zona para poder onseguir el mayor espacio abierto, de forma que se pueda llegar a comprender las dimensiones reales del espacio que se crea, y que corresponde con la zona central del Circo Romano. Superiormente se deberá acabar simplemente con una pequeña capa de arena de rio.

Se considera fundamental que en la actuación se lleguen a conocer los niveles originales del Circo, correspondientes con *la arena* del circo en relación con las propias estructuras del mismo, para identificar la sección del mismo. Para ello se propone recuperar los restos que se analicen en la zona sur del monumento de una forma localizada que permita reconocer los niveles y las estratigrafías del mismo.

Paralelamente se debe seguir efectuando el terciado de los los elementos de jardinería que están dañando y alteran el monumento, dando el tratamiento adecuado al resto del arbolado y arbustos existentes.

La nueva calle que se pavimenta se ha reducido a la mínima anchura posible desde la alineación de las construcciones actuales. Esta calle se ejecutará con un adoquinado de hormigón de 8 centímetros de espesor, sobre una base de zahorra compactada para nivelación de socavones y huecos existentes en la zona. Previamente se realizará una mejora de la subbase estabilizando el suelo con cal tipo S-EST-1 para conseguir un aumento de la capacidad portante del mismo.

Es fundamental ejecutar esa fase de forma que se realice un correcto nivelado de la base, ya que cualquier desnivel o irregularidad puede reflejarse en el acabado final del pavimento.

La calle no distinguirá entre peatones y zona de vehículos, y será de un único sentido de forma que exista continuidad desde el Paseo de los Canónigos hacia la avenida de Carlos III. Desde el citado Paseo hacia el oeste el vial tendrá únicamente caráter peatonal.

En este vial se ubicará un colector de aguas pluviales que recogerá el agua de lluvia de forma que esta no acceda a la zona central del Circo Romano, de forma que existirán los sumideros

correspondientes para ello.

En esta zona se dotará de mobiliario urbano con bancos y parpeleras de madera, que permitirán servir de barrera para los vehículos.

## D. PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO

La puesta en valor del monumento se realizará con la recuperación del entorno del mismo, y será con consecuencia de las labores anteriores, en una búsqueda del acercamiento del bien patrimonial hacia la sociedad en general de forma que se integre dentro del conjunto patrimonial reconocido de Toledo.

Se proponen acciones que lleven el acondicionado de las zonas más próximas de los restos, que permitan su contemplación para poder conocer sus dimensiones, estructura y particularidades. Estas acciones se deberán realizar conjuntamente con las excavaciones arqueológicas, así como con los trabajos de tratamiento de jardinería y reequipamiento de mobiliario y señalización urbana.

En primer lugar es objeto del proyecto la realización de una mejora de la calle actual del Circo Romano, así como la creación de un pequeño aparcamiento ordenado al oeste del Circo. Actualmente el espacio central del circo lo ocupan más de 300 vehículos de una forma arbitraria dañando el monumento y suponiendo la degradación completa del espacio, por lo que resulta fundamental controlar este aparcamiento suprimiendolo en su estado actual y permitiendo un aparcamiento de menores dimensiones, controlado y ordenado.

Al mismo tiempo se ejecutará una adecuación del pavimento de la acera norte del paseo existente en toda la alineación de las construcciones existentes (muchas de ellas dedicadas a usos terciarios). Se revisará el estado de los encuentros entre las aceras y el pavimento de aglomerado que se mantendra en su estado actual, repasandolo.

En toda esta zona se debe incrementar el mobiliario urbano, que deberá ser el adecuado, con un diseño contrastado, que valore el monumento, con la inclusión de bancos, papeleras, iluminación y balizaje. Dentro de la iluminación se han previsto ocho báculos con los correspondientes proyectores para la iluminación de los restos del irco romano en esta zona central y oeste del monumento.

Es fundamental la ubicación de los elementos que expliquen con gráficos y textos la historia del Circo, definan los elementos, sus estructuras, y den a conocer todos los aspectos del mismo, siguiendo los modelos existentes en la zona colocados en la última intervención.

Por último se indican acciones, aunque algunas de ellas no son objeto del presente proyecto, permiten la puesta en valor del monumento. Para ello es necesario realizar acciones divulgación y de conocimiento del monumento, permitiendo su visita. En este sentido se considera primordial que el público conozca las dimensiones del mismo, y se familiarice con la propia existencia del Circo, y sus características, como uno de los monumentos más intersantes de la ciudad, solamente comparable con otros circos similares existentes en el mundo occidental.

Para poder hacer visitable el monumento es necesario contar con una pequeña edificación que sirva de control acceso, pudiendo habilitarse la existente en el lateral sureste del perímetro actual, en el jardín municipal existente.

### Aparcamiento sureste

La zona del aparcamiento situado en el extremo oeste del Circo se ejecutará de forma que se emplee un material adecuado que no requiera la necesidad de hormigón ni firmes rígidos. Para

ello se propone utilizar un pavimento terrizo ecológico.

Este pavimento constará de una base de zahorra compactada para nivelación de socavones y huecos existentes en la zona, sobre la que se ejecutará un pavimento de adoquín cerámico de tacos con huecos que pemitan una superficie de para encepados de plantas tapizantes o de grama. Previamente se realizará una mejora de la subbase estabilizando el suelo con cal tipo S-EST-1 para conseguir un aumento de la capacidad portante del mismo.

Es fundamental ejecutar esa fase de forma que se realice un correcto nivelado de la base, ya que cualquier desnivel o irregularidad puede reflejarse en el acabado final del pavimento.

El pavimento de acabado consta de 9 centímetros de espesor, y se recibe asenándola directamente sobre la base citada, tras la compactación en tongadas de 20 cetímetros. Este pavimento permite su utilización como aparcamiento en la zona, sin que se requiera el empleo de ninguna solera de hormigón ni mortero de cemento, por lo que la puesta en uso de este espacio se debe retrasar hasta la obtención de la resistencia capaz para el uso previsto. Es necesario esperar durante dos semanas antes de abrir paso a la circulación de vehículos.

El pavimento se deberá nivelar superiormente con pendientes entre el 1 y el 2%, para la zona del aparcamiento, en la que se deberá prohibir el paso de vehículos pesados.

La ejecución de este pavimento se realiza sobre cualquier sub-base, siempre y cuando sea lo suficientemente resistente, la cual deberá estar regularizada para su posterior compactación. En esta fase de ejecución, dado que pueden existir pequeñas excavaciones se realizará bajo control arqueológico.

**Acerado Paseo Circo Romano.**
Por último se indica que se realizará la ejecución de una mejora del acerado en la zona norte del Paseo del circo Romano con un adoquinado similar al citado. Este se ealizará manteniendo las actuales anchuras de la zona rodada del paseo y creando un bordillo de separación, que en principio se ha previsto de madera.

## 5.- DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Se adjunta a continuación la siguiente documentación:

- Declaración de Obra Completa.
- Certificado de viabilidad geométrica.
- Clasificación de la obra.
- Diagrama temporal.
- Clasificación del contratista.

## DECLARACION DE OBRA COMPLETA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 125 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las obras del presente PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO ENTORNO Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCO ROMANO DE TOLEDO.

SE REFIEREN A UNA OBRA COMPLETA

Entendiéndose como tal lo expuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1098/2001 citado anteriormente. En este sentido se entiende por Obras Competas las susceptibles de ser entregadas al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto.

Como Obra Completa, comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra.

Dado que las obras que las presentes obras pertenecen al grupo de proyectos relativos a la Reforma, reparación o conservación y mantenimiento, comprenden todo lo necesario para lograra el fin propuesto.

Toledo, febrero de dos mil once.
Ignacio Alvarez Ahedo
Arquitecto Municipal

## ACTA DE REPLANTEO PREVIO

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, el técnico redactor del presente proyecto Ignacio Alvarez Ahedo, Arquitecto Municipal, encargado de la PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO ENTORNO Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCO ROMANO DE TOLEDO.

DECLARA HABER COMPROBADO LA REALIDAD GEOMETRIA DE LAS OBRAS. Del resultado de la comprobación, se deduce la viabilidad de la ejecución del proyecto indicado, habiéndose verificado su realidad geométrica, sin que exista ningún impedimento físico para la

iniciación de las obras una vez se haya procedido a la adjudicación de las mismas.

En base a ello se indica que no existe obstáculo alguno para la correcta ejecución de las obras descritas anteriormente, haciendo contar únicamente que antes del inicio de las mismas se deberá dar orden al personal municipal que ocupa las actuales dependencias para que las desocupe, ya que deberán estar libres al mismas para poder acometer dichas obras.

Toledo, febrero de dos mil once.
Ignacio Alvarez Ahedo
Arquitecto Municipal

## CLASIFICACION DE LA OBRA

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, el técnico redactor del presente proyecto Ignacio Alvarez Ahedo, Arquitecto Municipal, encargado de la PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO ENTORNO Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCO ROMANO DE TOLEDO.

EXPONE, Que las presentes obras se deben clasificar como obras de REFORMA, según lo estipulado en el artículo 106 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Entendiendo que el concepto general de Reforma abarca el conjunto de obras de mejora, modernización, adaptación, adecuación, refuerzo y ampliación de un bien inmueble ya existente.

Toledo, febrero de dos mil once.
Ignacio Alvarez Ahedo
Arquitecto Municipal

## CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

De acuerdo con lo estipulado en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y del artículos 25, 26 y 36 del Real Decreto 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el técnico redactor del presente proyecto Ignacio Alvarez Ahedo, Arquitecto Municipal, encargado de la PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO ENTORNO Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCO ROMANO DE TOLEDO.

Propone la siguiente clasificación del contratista:

| | | |
|---|---|---|
| GRUPO | **C** | Edificación |
| SUBGRUPO | **4** | Albañilería, revocos y revestidos |
| | **6** | Pavimentos, solado y alicatados |

| | | |
|---|---|---|
| CATEGORIA CONTRATO | **a)** | Cuando su anualidad media no sobrepase 60.000 euros. |

Toledo, febrero de dos mil once.
Ignacio Alvarez Ahedo
Arquitecto Municipal

## PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, el técnico redactor del presente proyecto Ignacio Alvarez Ahedo, Arquitecto Municipal, encargado de la PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO ENTORNO Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCO ROMANO DE TOLEDO.

Propone el siguiente PLAZO DE EJECUCION de las presentes obras:

OCHO MESES

Toledo, febrero de dos mil once.
Ignacio Alvarez Ahedo
Arquitecto Municipal

## PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, el técnico redactor del presente proyecto Ignacio Alvarez Ahedo, Arquitecto Municipal, encargado de la PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO ENTORNO Y PUESTA EN VALOR DEL CIRCO ROMANO DE TOLEDO.

Propone el siguiente Procedimiento y forma de adjudicación:

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Toledo, febrero de dos mil once.
Ignacio Alvarez Ahedo
Arquitecto Municipal

## 6.- PROGRAMA TEMPORAL DE ACTUACION

### 6.1. ACTUACION

Antes del inicio de las obras, y una vez realizado el estudio pormenorizado de cada uno de los capítulos de la obra, se realizará el Plan de Seguridad y Salud a que se refiere el artículo 7 del Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre referente a las disposiciones en materia de Seguridad y salud en las obras de construcción correspondientes.

Se prevé que la actuación de la presente obra puede tener una duración de OCHO MESES como plazo adecuado para efectuarla, si bien el presente plazo se adecauará a las previsiones que se establezcan pormenoriadamente en el proyecto de ejecución definitivo, para el cumplimiento de sus objetivos.

El cronograma propuesto de la presente obra y su desglose según capítulos dependerá de la cantidad de efectivos técnicos y humanos que se destinen a la misma. No obstante se realiza la siguiente propuesta:

| MESES | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DELIMITACION | | | | | | | | |
| EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS | | | | | | | | |
| ESTUDIO PREVIOS | | | | | | | | |
| ANÁLISIS | | | | | | | | |
| CONSOLIDACIÓN-RESTAURACION | | | | | | | | |
| DEMOLICIONES | | | | | | | | |
| PAVIMENTACIONES | | | | | | | | |
| MOBILIARIO | | | | | | | | |
| SEÑALIZACION | | | | | | | | |

### 6.2. OPERATIVIDAD

Debido a las características del presente proyecto, es preciso una actuación progresiva en varias fases diferenciadas, que serán las siguientes:

a) Delimitación zona de trabajos
b) Demoliciones y vaciados
c) Excavaciones arqueológicas
d) Pavimentaciones y acabados
e) Conservación y restauración
f) Mobiliario y señalización

En cuanto a la operatividad en obra, ésta no ofrece otras dificultades que las exclusivamente presupuestarias.

El adjudicatario de la obra deberá presentar un Programa de Trabajo en el que se detalle el Plan de Obra, en concreto a realizar, reseñando importes previstos de cada mensualidad, detallando los tiempos y los plazos finales y parciales de obra. Especialmente se deberán analizar los siguientes plazos parciales:

- Demoliciones y vaciados
- Pavimentaciones y acabados

El plazo de ejecución de esta obra será de OCHO MESES, a contar desde la firma del Acta de Replanteo Previo.

De acuerdo con lo dispuesto en la legisllación del Sector Público, en la redacción del presente proyecto se ha observado las normas vigentes aplicables sobre construcción. Las especificaciones contenidas en el presente proyecto, compuesto de Memoria, Planos, Pliego de Condiciones, Mediciones y Presupuesto, definen, a juicio del técnico redactor, la obra, que cumplirá la Normativa Especificada, así como la que se promulgue durante la ejecución de los trabajos.

TOLEDO FEBRERO DE DOS MIL ONCE
IGNACIO ALVAREZ AHEDO
ARQUITECTO MUNICIPAL

## ANEXO: DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA

*SE INCLUYE A CONTINUACIÓN LA DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA COMPARATIVA DE LA SITUACIÓN DEL CIRCO ROMANO ANTES Y DESPUÉS DE LAS INTERVENCIONES EFECTUADAS EN 1999. ASI COMO DE LAS EXCVACONES ARQUEOLOGICAS Y PROTECCIONES EJECUTADAS EN 1999.*

*ASIMISMO SE INLCUYE EL ESTUIDO DEL ARBOLADO Y EL INFORME FINAL DE LA EXCAVACION ARQUEOLOGICA EFECTUADA EN TAL FECHA.*

IMÁGENES COMPARATIVAS
ANTES Y DESPUES DE LA INTERVENCION DE LOS AÑOS 1997-2000.